

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO



A G U A D A S, C A L D A S

Carrera 3 No. 15-24

j01cctoaguadas@cendoj.ramajudicial.gov.co

FECHA: Abril 16 de 2024

PROCESO:	EJECUTIVO
ACREEDOR:	MARIO ALBERTO MONTES GIL
DEUDOR:	VINCENT ARIAS SOTO
RADICADO:	17 013 31 12 001 2024 00024 00
ASUNTO:	ORDENA AGREGAR EXHORTO DILIGENCIADO

Del Juzgado Promiscuo Municipal de Pácora (Caldas), regresó el despacho comisorio 03 del 26 de febrero de este año, debidamente diligenciado.

Para los fines indicados en el artículo 40 de la Codificación General del Proceso, se dispone agregar a este proceso el despacho comisorio Nro. 03 fechado el pasado 26 de febrero, evacuado por el Juzgado Promiscuo Municipal de Pácora (Caldas).

Dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de este auto, se podrá alear la nulidad de la diligencia, si se considera que el comisionado excedió los limites de sus facultades.

Notifiquese y Cúmplase

MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ZULUAGA
JUEZ

Firmado Por:
Maria Magdalena Gomez Zuluaga
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Aguadas - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aacc4365ee6313327de49f4ab97e34863d5d5ecb58f1d19c36641b02b1d48131**

Documento generado en 16/04/2024 04:50:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>